



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N°1058/2019

FUNDAMENTOS:

Mediante ordenanza n°960/16 se declaró la emergencia Económico, Financiera y Administrativa de la Municipalidad de Nono como consecuencia de la imposibilidad de afrontar las deudas por juicios iniciados en la gestión de Luis Enrique Agüero.

Que mediante la ordenanza 988/17 y 1021/19 se prorrogó la Emergencia Económico, Financiera y Administrativa de la Municipalidad de Nono hasta el 31 de Diciembre del 2019.-

Que durante el año en curso se ha continuado con una eficiente y eficaz administración de los recursos municipales en miras a lograr el reordenamiento de carácter económico, financiero y administrativo en el ámbito de la Municipalidad.-

Que sin embargo, éste año la fuerte crisis económica y financiera a nivel nacional ha provocado un marcado deterioro de las finanzas y reservas municipales, producto del constante aumento de los insumos, de la inflación y de la recesión.

Que ésta situación, también repercutió disminuyendo significativamente el monto de Fondos Coparticipables que el municipio recibe, y que representa el mayor volumen de ingresos, además de que han dejado de existir fondos esenciales como el Fondo Federal Solidario.



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



Que por ello, se debe priorizar y garantizar el pago de las erogaciones corrientes, salarios y gastos de funcionamiento.

Que en este sentido el municipio es incapaz de afrontar erogaciones derivadas de ejecución de deudas judicializadas, ya que el pago de los abultados montos demandados imposibilitaría lisa y llanamente el funcionamiento del municipio y la continuidad de éste como tal.

Por ello y entendiendo que continúan los motivos que dieron lugar a las medidas adoptadas mediante la ordenanza n°960/16 y 1021/19, es que se debe extender el lapso temporal de la misma.-

Que por ello:



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°1058/2019

ARTICULO.1°: PRORROGUESE la Emergencia Económico, Financiera y Administrativa de la Municipalidad de Nono hasta el 31 de Diciembre del 2020, en los términos de la ordenanza 960/2016.-

ARTICULO 2: PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

ORDENANZA N°1058 / 2019

Dada en la sala del Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono, a los 12 días del mes de Noviembre 2019.-.

Miriam Ramírez
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



Miriam Ramírez
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono